



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario**

Número de hojas incluyendo ésta:	55
Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014	"Servicio para el Mantenimiento a 198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977".

**GLOSARIO**

Para efectos del Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información
- ⇒ **Convocatoria/Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Consejo** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sito en Av. Periférico Sur 4124, Pisos 2 y 5, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en donde el prestador de servicios se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- > **CPS:** Concurso Público Sumario.
- ⇒ **DCS:** Dirección de Contratación de Servicios: Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto: Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 5 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F. México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales: Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería: Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información: Sito en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGR** Dirección General de Responsabilidades: Sito en Av. Periférico Sur 4124, Pisos 2 y 5, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Participante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento (que acredite interés por haberse inscrito al procedimiento).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor de Servicios:** Persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho Ajusco o. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en Av. Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 10, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **Servicio:** Servicio para el Mantenimiento a 198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977.

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en la prestación de servicio objeto de la presente, a participar en el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014** relativo a la contratación del "Servicio para el Mantenimiento a 198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977.

Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con el servicio, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a partir del día **27 de noviembre de 2014** en la Dirección de Contratación de Servicios.

#### 1. Consulta y obtención de las bases:

La convocatoria/bases podrán obtenerse a partir del **27 de noviembre de 2014 de las 09:00 a las 14:30 hrs.** y de las **16:00 a las 18:00 hrs.**, sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o morales respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda prestar el servicio objeto del presente procedimiento concursal.

#### 2. Junta de Aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la DGRM ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., el **02 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.**

Se deberán enviar sus dudas o aclaraciones por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones electrónicas, [luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx](mailto:luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx) y [sandra.ocampo.gonzalez@correo.cjf.gob.mx](mailto:sandra.ocampo.gonzalez@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el día **28 de noviembre de 2014**, hasta las **17:00 horas.**

El registro de concursantes iniciará a las **09:45 horas en punto** y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará una acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes asistentes. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de la convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del CJF, resulte en beneficio del procedimiento concursal, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los concursantes.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

#### 3.3 Revisión Preliminar

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria/bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de presentar propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al participante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

Dicha revisión no exime a los participantes de verificar y cumplir con los requisitos de las bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la DGRM el día **04 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 5.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de concursantes iniciará a las **9:45 horas en punto** y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

. Descripción de los servicios requeridos.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida / Notas
Unica	198	Servicio para el Mantenimiento a 198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977	Servicio

3. Condiciones de entrega de los servicios solicitados:

<b>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	De conformidad al Anexo Técnico (Anexo 1)
<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	El pago se realizará por servicio devengado a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta de la documentación requerida por el Consejo de la Judicatura Federal
<b>VIGENCIA</b>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
<b>ANTICIPO</b>	No se otorgará

4. Requisitos generales de las propuestas:

La entrega de las propuestas será hasta el día **09 de diciembre de 2014 hasta las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

- 4.1. Directamente por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
- 4.2. En cualquier caso, **será responsabilidad del participante** cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 5449-9500 Ext. 2725 y 2719 en atención de la Dirección de Contratación de Servicios.

5. Documentación

De los documentos requeridos, deben presentarse en original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado de manera inviolable. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera de dicho sobre.

Las propuestas deberán presentarse, mediante escrito original, en papelería membretada del participante y debidamente firmadas y rubricadas por el representante legal o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas.

Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y **estar foliadas**.

5.1. Legal y financiera

Por lo que respecta a la documentación financiera, está se deberá entregar junto con la propuesta técnica y económica; así pues por lo que respecta a la documentación legal, deberá ser proporcionada una vez notificado el fallo al prestador de servicios adjudicado; sin embargo, deberá proporcionar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, asimismo, contendrá los datos suficientes para acreditar su legal existencia.

5.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio del objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiere a algún cambio o modificación de estatutos; documentación adicional que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Original o copia certificada ante Fedatario Público del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben presentarse debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Código de Comercio; los documentos referidos en el inciso 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, vigente (**Anexo 2**).
5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).
6. Original o copia certificada ante Fedatario Público del Registro Federal de Contribuyentes (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder, en la cual se señalara el número de concurso en la que se mandata al apoderado a asistir y deberá expedirse ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado, además de las copias simples de los mismos y de los testigos.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, vigente (**Anexo 2**).
3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).
4. Original o copia certificada ante Fedatario Público del Registro Federal de Contribuyentes (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con el tipo y características de los servicios solicitados en el presente Concurso Público Sumario.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y B numeral 2, invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL, para su cotejo e inmediata devolución.

#### 5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

##### I. Estados Financieros

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al último ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.
- b) Para los concursantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó.

- c) Para obra pública y adquisiciones o servicios cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Acuerdo General, exceda de 800 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados en un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en el presente capítulo, de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación.

En el supuesto del párrafo anterior, el participante, sea persona física o moral sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

- d) Los concursantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), del presente disposición y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, la demás información que se refiere en el presente capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto del párrafo anterior, el participante, sea persona física o moral sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

## II. Protesta de decir verdad:

- a) Los concursantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".
- b) Los concursantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
- c) Los concursantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario, se establecerá en lo dispuesto en el inciso d), fracción I, de la presente disposición.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el procedimiento de contratación pública en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en el que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una mayor antigüedad a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establecido en la fracción I, inciso a), de la presente disposición, además de la documentación señalada en la fracción II; y

V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los concursantes.

## 5.2. Propuesta Técnica:

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado del concursante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener:

- ⇒ La descripción del servicio de conformidad con el **Anexo 1**.
- ⇒ La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería y catálogos, entre otros. (opcional)
- ⇒ Los demás documentos solicitados en el Anexo 1, los cuales deberán integrarse en la propuesta técnica.
- ⇒ El participante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.

## 5.3. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado del concursante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

### 5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con el Anexo 3 en el que se desglose lo siguiente:

- I. El precio unitario, desglosando el IVA, hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.
- II. El costo mensual total, hasta en **dos dígitos de centavos**.
- III. El costo total por el periodo, incluyendo IVA.

La suma del subtotal deberá coincidir con el monto total, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar el mismo resultado al revisarse la operación aritmética que haya efectuado sobre el precio unitario, cantidad, monto parcial por la partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

### 5.3.2. Vigencia de la propuesta.

Los concursantes cotizarán los precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la prestación del servicio. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia del precio en la propuesta económica, se entenderá fijo por el plazo antes señalado.

5.3.3. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de la prestación del servicio  
**Anexo 4.**

## 6. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los concursantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes legal, financiero, técnico y económico, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los requisitos y documentos solicitados, en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado técnicamente por la Dirección General de Tecnologías de la Información y adjudicado por la Dirección General de Recursos Materiales.

### 6.1 Evaluación legal y financiera

La documentación legal será entregada una vez que se notifique el fallo a la empresa adjudicada, misma que estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo, su situación jurídica, para lo cual la DGAJ, elaborará un dictamen resolutivo legal, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del participante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta de la persona moral, además se señalará la descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal, así como el nombre de los socios.
- b) Por cuanto a las personas físicas, Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial.
- c) Del representante legal del participante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

La documentación financiera presentada por los concursantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo, su solvencia financiera, para lo cual la DGPP, elaborará un dictamen resolutivo financiero, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

La documentación financiera solicitada en el punto 5.1.2. De la convocatoria/bases, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada participante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el Consejo. Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación, aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo, conforme a lo siguiente:

Los estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo solicitados para acreditar la liquidez, la solvencia y el capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero se realizará por la totalidad de la información presentada; en este supuesto el Dictamen comprenderá del análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los concursantes.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal, salvo lo establecido en el punto 5.1.2., fracción II, inciso b).

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción V del punto 5.1.2., el Dictamen comprenderá el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los concursantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

Se considerarán favorables, los resultados señalados en las razones financieras descritas en la siguiente tabla, cuyos indicadores servirán para emitir el dictamen financiero según el grado de liquidez, solvencia y capital contable de los concursantes, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F.

Razones Financieras	Fórmula	Resultado Favorable
Índice de Prueba del Ácido	$(\text{Activo Circulante-Inventarios}) / \text{Pasivo Circulante}$	$> \text{ ó } = 0.5$
Índice de Solvencia	$(\text{Activo total} / \text{Pasivo Total})$	$> \text{ ó } = 0.5$
Índice de margen operativo	$(\text{utilidad operativa} / \text{Ventas netas})$	$> 0$

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los concursantes para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y en las bases;
- II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en las tablas, no arroje un "Resultado favorable".
- III. Que en los Estados Financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con los del pasivo y el capital; y
- IV. Si se advierte que se trata de una sociedad o persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

## 6.2 Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, así como catálogos, manuales o folletos presentados, serán objeto de evaluación por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

## 6.3. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberá contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores de servicios cumplen los requisitos solicitados para la prestación del servicio;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

## 6.4. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las propuestas se adjudicará el contrato respectivo, a quien de entre los concursantes, ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además reúna los requisitos solicitados en las presentes bases, así como, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar el servicio.

fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme a la investigación de mercado previa que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal y/o los antecedentes de contratación. Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar los servicios por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos concursantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.



Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **7. Motivo de descalificación**

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún participante lo que se hará de su conocimiento al emitirse el fallo.

Los concursantes podrán ser descalificados conforme a los siguientes supuestos:

- I. Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado;
- II. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento;
- III. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en este Acuerdo;
- IV. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación;
- V. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases; y
- VI. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

#### **8. Concurso Público Sumario desierto**

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutive aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

#### **9. Cancelación del procedimiento**

La Dirección General de recursos materiales podrá cancelar un concurso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito o caso mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación será del conocimiento a los concursantes.

En caso fortuito o caso mayor, el Consejo no realizara pago alguno por gastos no recuperables.

#### **10. Modelo de Contrato**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en el presente concurso, se formalizarán a través del formato del contrato que se acompaña como **Anexo 5**.

##### **10.1. Plazo para Formalizar el Contrato**

El participante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Materiales a firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación.

El participante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será impedido temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en los términos de la fracción V del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 en la materia.

El Comité podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, prestar el servicio correspondiente o iniciar los trabajos, si el Consejo, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

## **11. Garantías que deberán presentarse**

### **11.1. Relativa al cumplimiento de contrato**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "Anexo 6" de las presentes bases.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la modificación del plazo que se autorice. En su oportunidad, el área operativa que corresponda, deberá expresar por escrito la procedencia de la devolución y procedencia de la misma.

### **11.2. Relativa a la aplicación de anticipo.**

No aplica.

### **11.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

No aplica.

### **1.4. Relativa a la responsabilidad civil.**

El participante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del CJF, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto del Concurso Público Sumario. El participante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia del contrato.

## **12. Penas Convencionales.**

### **12.1 Pena convencional por atraso.**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados. En caso de cualquier incumplimiento la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

### **12.2 Penas por incumplimiento.**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1. de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a la elección del CJF podrá ser descontada de algún pago que se adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía del cumplimiento otorgada o reclamada por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **12.3 Deductivas por servicios no prestados y/o por deficiente calidad**

En caso de que se haya detectado que los servicios no se prestan en la forma y términos convenidos, o que los insumos, materiales o equipos no cumplen con la calidad requerida, el CJF procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento, la que se ajustará proporcionalmente por porcentaje incumplido.

## **13. Rescisión Administrativa.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General 6/2009.

#### 14. Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

#### 15. Aclaración relativa a negociación de las condiciones.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los concursantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### 16. Restricciones para participar y/o contratar.

No podrán participar en la presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Derogada.
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la concurso;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los prestadores de servicios que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
  - e. Los prestadores de servicios que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los prestadores de servicios que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g. Los prestadores de servicios que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otras órdenes de servicios celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
  - i. Las que hayan celebrado un contrato en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables. El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución respectiva;
  - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al prestador del servicio y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años y comenzara a adjuntarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación.

- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento Adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la concurso de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquellas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

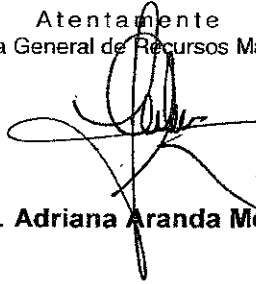
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

**17. Fallo.**

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo General 6/2009, una vez autorizada la adjudicación, el 22 de diciembre de 2014 se notificará por escrito el fallo a los concursantes.

México, D.F., 27 de noviembre de 2014

Atentamente  
Directora General de Recursos Materiales



**L.C. Adriana Aranda Meza**

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 5449-9500 ext. 2725 y 2719, At'n. Lic. Sandra Ocampo González y/o Clara Alicia Alvarez Canseco.

NOTA: SÍRVASE ENVIAR POR FAX ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE O BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: [sandra.ocampo.gonzalez@correo.cif.gob.mx](mailto:sandra.ocampo.gonzalez@correo.cif.gob.mx) y [clara.alvarez.canseco@correo.cif.gob.mx](mailto:clara.alvarez.canseco@correo.cif.gob.mx)

---

# Anexo "1"



## Introducción

En la oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir la garantía de las refacciones y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **nueve apartados**:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas
<b>B</b>	Lineamientos generales
<b>C</b>	Estructura de la propuesta
<b>D</b>	Características técnicas
<b>E</b>	Cartas compromiso y documentos comprobatorios
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios
<b>G</b>	Cuadro de ubicación
<b>H</b>	Modelos de cartas
<b>I</b>	Formatos



# A. Partidas

---



Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

<b>PARTIDAS</b>	<b>NOMBRE</b>
Partida 1	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977





# **B. Lineamientos generales**

---

*JH*

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

- B.1** Las propuestas pueden presentarse por partidas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.
- B.2** Los participantes deberán integrar su propuesta de servicios por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.
- B.3** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.



# C. Estructura de la propuesta

---



La oferta de servicios presentada por los participantes contendrá las siguientes secciones:

<b>SECCION</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los servicios objeto de su oferta
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios
<b>Sección III</b>	Garantía de las refacciones y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.



## SECCIÓN I

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del servicio ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo para cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"); subíndice D.1	Todas las partidas	N/A



## SECCIÓN II

### CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado H ("*Modelos de Cartas*"). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado H (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.2	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado H (" <i>Modelos de cartas</i> ")

### SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de servicios.	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.1 y F.2	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado H ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.2	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional.	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.3	Todas las partidas	N/A
III.3	Cobertura para prestación del servicio.	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No.9, apartado H ( <i>"Formatos"</i> )

## **D. Características técnicas**

---





### **D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas de los equipos que deberán cubrir para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas las partidas, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.



# Para todas las partidas

## Mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica

Para poder participar en el procedimiento de contratación de prestación de servicios, el licitante deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante para la venta de servicios de mantenimiento y contar con experiencia en el mantenimiento en la(s) marca(s) que participe y presentar documento comprobatorio, tener experiencia comprobable en el sector público, además de contar con oficinas en la zona metropolitana de la Ciudad de México para la atención de reportes y en las ciudades que se señalan en el cuerpo del presente documento.

Los trabajos de mantenimiento Preventivo y Correctivo u otro alcance según se especifique en cada partida, se efectuarán en coordinación con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El personal técnico que realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá portar dentro de la institución el gafete de la empresa que representa y obligadamente presentarse con el responsable del equipo de cada inmueble, para hacer de su conocimiento el trabajo a desarrollar.

Concluido el trabajo, entregará el equipo sujeto de mantenimientos en óptimas condiciones operacionales, de igual forma limpiará el área en donde se realizaron los trabajos y realizará las pruebas de validación necesarias.

Para el seguimiento y control de atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asignará un número de reporte único de cada uno de ellos, al concluir documentará la actividad llevada a cabo, especificando en su caso, el periodo de garantía de las refacciones empleadas y recabará la firma y sello de conformidad.

Se dará dos mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato.

El proveedor entregará un informe mensual de los reportes correctivos/preventivos generados en el periodo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se llevará en sitio de acuerdo al apartado G (Cuadro de ubicación).

### Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO

#### 1.- Hardware y Software que se incluyen con los equipos de manera enunciativa y no limitativa

Se requiere que el licitante considere en su propuesta técnica el Hardware y Software que a continuación se incluye de manera enunciativa y no limitativa:

- CPU
- Monitor
- Teclado
- Mouse
- Tarjetas principales
- Tarjetas de interfaz
- Cables de interfaz
- Procesadores
- Memoria
- KVM
- Fuentes de alimentación
- Cables de las fuentes de alimentación
- Ventiladores
- Conectividad entre servidores tipo Blade
- Configuraciones de desempeño del equipo, para mejorar su ejecución, velocidad, confiabilidad, seguridad, etc
- Configuraciones de Red
- Actualizaciones, Releases, Parches
- etc.

1.1

1.2

Se requiere que el proveedor tome en cuenta las características de cada Solución (servidor, tarjetas, periféricos, cableado de interconexión, etc.), que la convocante entrega como parte integrante de este anexo técnico, para la elaboración de sus propuestas..

#### 2.- Servicio de mantenimiento preventivo

**E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios**

2.1	Lugar donde se efectuará	Se requiere que el mantenimiento preventivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Ubicación). Los equipos pueden cambiar de ubicación sin perjuicio de la obligación del proveedor de proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en su nueva ubicación. Casos de excepción: ISLAS MARIAS.
2.2	Número de eventos	Una vez por año durante la vigencia del contrato.
2.3	Hardware y Software	Considerar en el mantenimiento preventivo la revisión física de los componentes y actualización de software a la última versión emitida por el fabricante, durante la vigencia del contrato, con los releases o parches correspondientes.
2.4	Plan de trabajo	<p>Se requiere que el proveedor adjudicado considere elaborar el calendario de mantenimiento y presentar con la debida anticipación al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para validar con cada responsable en sitio, el programa de trabajo, con las actividades y fechas propuestas para realizar el mantenimiento preventivo a detalle.</p> <p>El programa de trabajo señalará los nombres de los responsables a ejecutar y supervisar dichos servicios. En caso de que existan modificaciones al programa, estas deberán de registrarse y acordarse por escrito. Deberá entregar copia de los programas, procedimientos, calendarios formalizados conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para el seguimiento y validación con los responsables de cada sitio.</p>
2.5	Recursos Humanos y Técnicos	<p>Se requiere que para cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado considere los recursos humanos y técnicos, con los que cubrirá el servicio.</p> <p>El proveedor adjudicado, debe considerar que para el mantenimiento preventivo el personal técnico asignado debe asistir con el equipo de medición, materiales de limpieza, líquidos antiestáticos y herramientas necesarias y portar dentro de la institución el gafete de la empresa.</p> <p>Entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos preventivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo.</p> <p>En caso de que la matriz de escalación sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.</p>
2.6	Tiempo y Horario de ejecución	<p>El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de dos meses a todos los equipos de la partida adjudicada por cada visita programada</p> <p>Los mantenimientos preventivos señalados se deben efectuar a todos los equipos de la partida adjudicada antes de que concluya la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario que se defina con el área responsable de su seguimiento..</p> <p>El Horario se definirá en común acuerdo con el personal responsable de cada sitio y en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Seguridad de la Dirección General de Tecnologías de la Información.</p>
2.7	Inspección y Diagnóstico	<p>En cada mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado diagnostique el correcto funcionamiento de todas las partes que integran el equipo (Hardware), asimismo las condiciones ambientales, eléctricas y de ubicación física del equipo, con el objeto de determinar si el estado general de operación del mismo es el óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas, de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo servidor, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo.</p> <p>Medir los niveles de corriente y voltaje requeridos por los equipos y los valores de tierra física de la conexión en el Site.</p>
2.8	Limpieza	<p>Consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.</li> <li>▪ Limpieza interna y externa de los elementos (tarjetas, ranuras, ventilación, back-plane, cables de expansión, conectores de back-plane etc.) de los equipos.</li> <li>▪ Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.</li> <li>▪ Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.</li> <li>▪ Conexión y montado del equipo.</li> <li>▪ Verificar el correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.</li> <li>▪ Verificación del arreglo de discos.</li> </ul>

**E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el control de las actividades del mantenimiento, el proveedor deberá identificar con una etiqueta adhesiva polimetallizada e indeleble, que indique el nombre del participante que resulte adjudicado, la fecha de su ejecución y el número de contrato.</li> </ul>
2.9	Actualizaciones (Software)	Se llevará a cabo, solo en el caso de que el equipo lo requiera, previa autorización o a solicitud de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
2.10	Sustitución de partes (refacciones)	<p>Si durante el mantenimiento preventivo se detecta que es necesaria la sustitución de alguna pieza (hardware no previsto), la convocante levantará en ese momento un reporte de <u>mantenimiento correctivo</u> y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en el alcance respecto a los tiempos de atención y solución de fallas.</p> <p>Las refacciones que se utilicen en todos los casos deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>
2.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado).</li> <li>Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario).</li> <li>Tipo de Mantenimiento.</li> <li>Falla reportada.</li> <li>Diagnóstico y solución.</li> <li>Observaciones.</li> <li>Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo.</li> </ul> <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p> <p>Al concluir los mantenimientos, el proveedor adjudicado deberá entregar copia de las cédulas debidamente requisitados, a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control.</p>
<b>3.- Servicio de mantenimiento correctivo</b>		
3.1	Número de eventos	Las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato.
3.2	Hardware y Software	El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas en los equipos objeto de la presente, tanto en hardware como en Sistema Operativo, incluyendo mano de obra, refacciones, que deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
3.3	Centro de atención de reportes	<p>El proveedor prestará los servicios a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico o mediante acceso por Internet, análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente), con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.</p>
3.4	Recursos Humanos y Técnicos	<p>El proveedor, atenderá el mantenimiento correctivo con la cantidad de personas que considere pertinentes, para realizar el diagnóstico y dar respuesta a una falla de hardware o Software, siendo el resultado final de cualquier reporte de falla, sin excepción, el correcto funcionamiento del equipo, a satisfacción de Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>El Proveedor deberá entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos correctivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo electrónico como mínimo.</p> <p>En caso de que el plan de escalamiento sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.</p>
3.5	Servicio de atención mesa de ayuda	Los servicios de atención de reportes de fallas para el Área Metropolitana, será en la modalidad 7*24*365., iniciando tales servicios a partir de la firma del contrato.

**E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios**

		Los servicios de atención de reportes de fallas para las ciudades foráneas será de lunes a viernes de 8:00 a 21 hrs.									
3.6	Tiempos de ejecución	<p>Considerar lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo de diagnóstico Solución en Sitio</th> <th>Plazo de diagnóstico Solución remota</th> <th>Área de aplicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>Área metropolitana</td> </tr> <tr> <td>48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>72 horas contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>Área foránea</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como parte del seguimiento, en caso de que el personal técnico del licitante adjudicado no pueda hacer contacto para la atención del mantenimiento correctivo con los responsables en sitio, deberá notificarse esta situación a la mesa de ayuda de la convocante, estando el técnico en el sitio donde se realizará el mantenimiento correctivo, para no afectar los tiempos de atención/solución establecidos.</p>	Plazo de diagnóstico Solución en Sitio	Plazo de diagnóstico Solución remota	Área de aplicación	24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área metropolitana	48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	72 horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área foránea
Plazo de diagnóstico Solución en Sitio	Plazo de diagnóstico Solución remota	Área de aplicación									
24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área metropolitana									
48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	72 horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área foránea									
3.7	Inspección y Diagnóstico	<p>En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el proveedor, deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. En caso que el equipo de respaldo sea de un modelo diferente al sustituido, el proveedor deberá configurarlo de forma que ofrezca las mismas características que el equipo instalado.</p> <p>El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.</p>									
3.8	Sustitución de partes	<p>Las refacciones que se utilicen en todos los casos deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo.</p> <p>Cuando la resolución del problema exceda del tiempo antes señalado en el punto 3.7, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento.</p> <p>En caso que el equipo de respaldo sea de un modelo diferente al sustituido, el proveedor deberá configurarlo de forma que ofrezca las mismas características que el equipo instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.</p>									
3.9	Sustitución del equipo	<p>En caso de sustitución definitiva del equipo, el proveedor, entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo sustituido deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.</p>									
3.10	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado).</li> <li>▪ Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario).</li> <li>▪ Tipo de Mantenimiento.</li> <li>▪ Falla reportada.</li> <li>▪ Diagnóstico y solución (especificar la parte sustituida).</li> <li>▪ Observaciones.</li> <li>▪ Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo.</li> </ul> <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p>									

**E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios**

		El licitante adjudicado deberá entregar copia del formato debidamente requisitado a más tardar la primera semana de cada mes subsecuente en el que fue realizado, a la Dirección General de Tecnologías de la Información.
<b>4.- Partes y refacciones</b>		
4.1		Se requiere que el proveedor adjudicado tome las consideración para contar con un stock de partes y refacciones necesarias para prestar adecuadamente el servicio, o para reemplazo de partes, componentes, dispositivos y periféricos que forman parte de la relación de bienes identificados como equipos, conforme a las especificaciones que se señalan en el apartado G (Cuadro de ubicación).
4.2		Se requiere que las partes y refacciones sean nuevas y originales, libres de defectos en materiales o manufactura, por lo que se garantizará su duración y óptimo funcionamiento. A fin de poder cumplir con los tiempos de atención y solución de fallas solicitados, deberá contar con un stock de partes y refacciones nuevas y originales para los equipos que se señalan en el apartado G (Cuadro de Ubicación). La dimensión del stock es responsabilidad del proveedor, para ello deberá tomar en cuenta su experiencia en el manejo de los componentes e incidencias que haya soportado en proyectos similares.
<b>5.- Seguimiento</b>		
5.1	Registro de incidencias	<p>Se requiere que el proveedor adjudicado haga uso de un sistema de registro y seguimiento de los reportes, que proporcione por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura y consulta de reporte de fallas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número de reporte.</li> <li>○ Lugar o sitio donde está el equipo.</li> <li>○ Marca, modelo y no. de serie del equipo.</li> <li>○ Persona que solicitó el reporte.</li> <li>○ Responsable de atender el reporte</li> <li>○ Fecha y hora de generación del reporte.</li> <li>○ Tiempos estimados de atención y solución del problema.</li> <li>○ Refacciones (en el caso de emplearlas)</li> <li>○ Diagnóstico de la falla</li> <li>○ Estatus del servicio (solución parcial o finiquitado).</li> <li>○ Tiempo en que fue atendido y solucionado el reporte, señalar día y hora.</li> <li>○ Nombre, número de empleado y firma de quien recibe el trabajo</li> </ul> </li> <li>• Historial de fallas y servicios por equipo.</li> <li>• Informe mensual de servicios por sitio integrando monto</li> </ul>
5.2	Validación del servicio a entera satisfacción del CJF	Los servicios preventivos y correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar plenamente el servicio mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información en los contratos de mantenimiento a infraestructura, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
<b>6.- Penalizaciones</b>		
<b>De conformidad con el normatividad vigente.</b>		
<b>7. Vigencia de los servicios</b>		
Las propuestas de los servicios solicitados deberán establecer los siguientes periodos: Partidas 1,2 y 3: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 Partida 4: Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2015		

## 7.- "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS"

Las siguientes fichas técnicas tienen la finalidad de proporcionar a las empresas participantes las características técnicas de los equipos de cada partida, objeto de la presente adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

## Partida 1

## 198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>PROCESADOR</b>		
1	Tipo de Procesadores	Intel Xeon Quad Core X5460 64 bits, de 3.0 GHz
2	Número de Procesadores	2 Procesadores
3	cache	12 MB cache o superior
4	velocidad del bus frontal	1333 Mhz de velocidad mínima del bus frontal
<b>MEMORIA</b>		
5	Tipo de memoria ECC	DDR2 / 667MHZ / ECC
6	Memoria Estándar/Máxima	16GB de memoria en tarjeta principal
<b>ALMACENAMIENTO</b>		
7	Controlador de disco duro	Controlador SAS/SATA con soporte para RAID 0 y 5.
8	Unidades de disco duro	6 Unidades de disco duro SATA 500 GB c/u. de 7.2 RPM
9	Capacidad de almacenamiento interno.	Capacidad de 2 TB de almacenamiento interno
<b>Red</b>		
10	Interfaz de red	Cuatro puertos de red 10/100/1000 UTP <i>autosensing</i>
<b>Entrada/Salida</b>		
11	Unidades ópticas	1 DVD-RW drive interno o USB de 16X.
12	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9.
13	Puertos USB	2 Puertos USB 2.0
<b>Video</b>		
14	Controlador de video	Controlador de video integrado con 8 MB de memoria
15	Monitor Flat-Panel LCD a color de 17", Matriz activa TFT revestimiento antirreflejante y antiestático de la misma marca del CPU, con soporte de resoluciones mínimas 1024X768 pixeles, debe cumplir con las normas de ahorro de energía "energy star", con regulación manual o digital de brillantez.	
<b>Fuente de Poder</b>		
16	Fuentes de poder hot-swap con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.	
<b>Características adicionales</b>		
Chasis tipo Torre o Rack con rieles universales para instalarse en racks abiertos		
17	Ventiladores redundantes	
18	Chasis tipo Tool-less	
19	<b>Teclado y mouse trackball integrado marca IBM:</b> Teclado latinoamericano de línea dotado por el fabricante como accesorio original.	
20	<b>Monitor LCD de 17" marca IBM, modelo 4973-17U</b>	

# **E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios.**

---





### E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado. Deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	9	Carta del Centro de servicios que apoyará para brindar los servicios de garantía.

# **F. Características de las garantías y servicios**

---

H

**F.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y SERVICIOS.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1.**

De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los participantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de la presente licitación.
2. Cobertura nacional para la prestación del servicio.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.1 puntos "1" y "2"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la convocante.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

**a) Bitácora de seguimiento de mantenimiento, fallas y garantías.**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el licitante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de mantenimiento, fallas y garantía.

**b) Informes.**

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de incidentes donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de servicio debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de servicio de mantenimiento o falla, registrar los datos del proveedor, se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado el servicio, así como el domicilio en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario responsable del equipo entregándoles una copia de la cédula debidamente requisitada.

## F.2 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios, de acuerdo a lo establecido en el apartado D.
- Generar los diversos reportes asociados a las fallas y servicios de mantenimiento que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable de los servicios informáticos del inmueble al que se le proporcionó el bien o servicio.

### F.2.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, dos veces por año durante la vigencia del contrato, y comenzará a los 7 meses posteriores a la firma de contrato.

El servicio se prestará a satisfacción de la persona responsable en sitio por parte del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo al apartado D-2.

### F.2.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Para todos los equipos objeto del contrato, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso electrónico por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas, de acuerdo al apartado D-3.

## F.3 NÚMERO TELEFÓNICO DEL TIPO LARGA DISTANCIA AUTOMÁTICA NACIONAL (LADA 800 O EQUIVALENTE)

Para **todas las partidas**, los participantes a la licitación deberán proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) -Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.2, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de mantenimiento correctivo y requerimientos.

#### F.4 COBERTURA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de los servicios –Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3.

**Adicionalmente**, los participantes a la licitación deberán presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades foráneas, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados –Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3.

# G. Cuadro de ubicación

---

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE QUE POR CIRCUNTANCIAS DE OPERACIÓN LOS EQUIPOS CAMBIEN DE UBICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A ESAS UBICACIONES O INCLUSO A NUEVOS INMUEBLES QUE APERTURE EN TERRITORIO NACIONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO BRINDAR LOS SERVICIOS CON LOS NIVELES DE ATENCION COMPROMETIDOS EN SU PROPUESTA.



## PARTIDA 1

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
1	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0683	239777	239800	BUCARELI 22 Y 24
2	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0669	239755	239778	PASEO DE LOS HEROES No. 10093 LOCAL 9, ESQ. JOSE CLEMENTE OROZCO
3	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0565	239100	239275	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CALLE EL HOSPITAL No. 594, 6° PISO, ALA NORTE 2
4	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0740	239774	239797	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 151 ENTRE DOBLADO Y SPORTING
5	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0541	239243	239418	Edificio Sede del P.J.F. Calle Lateral 1202, torre B planta baja,
6	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0662	239775	239798	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CALLE 47 NUM. 575 H POR 84 Y 84-A, 2DO. PISO
7	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0726	239756	239779	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO NO. 2641, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, ALA "B"
8	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0680	239757	239780	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. MIRADOR 6500, PLANTA BAJA, ALA SUR
9	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0670	239758	239781	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2111 ORIENTE, 4TO. PISO,
10	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0674	239761	239784	BLVD. DE LAS NACIONES NUM 640, GRANJA 39-A
11	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0689	239759	239782	SOR JUANA INES DE LA CRUZ SUR NO. 302, 1ER, PISO
12	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0704	239760	239783	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CARRET. CUATRO CARRILES GUANAJUATO- SILAO KM. 4 NUM. 5, 1ER. PISO TORRE "C" GLORIETA SANTA FE
13	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0667	239763	239786	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. CAMELINAS NO. 3550, 3ER. PISO, ESQ. AV. ENRIQUE RAMIREZ MIGUEL
14	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0656	239762	239785	JUSTO SIERRA No. 2117, 4TO. PISO, EDIFICIO "SAN VICENTE" ENTRE MANUEL M. DIEGUEZ Y GRAL. SAN MARTIN
15	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0663	239764	239787	AV. VICENTE GUERRERO NO. 1304 ( EDIFICO CORPORATIVO )

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
16	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0650	239765	239788	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. CONSTITUCION No. 241 PONIENTE ESQ. CUAUHTEMOC
17	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0665	239766	239789	AV. JUAREZ No. 801
18	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0731	239180	239355	AV. 23 PONIENTE NUM. 2509, 1ER. PISO,
19	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0602	239184	239359	JOSE SIUROB NO. 13, 2DO. PISO,
20	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0681	239770	239793	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. OLAS ALTAS NO. 1300, MODULO NORTE
21	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0678	239769	239782	MORELOS No. 805-A
22	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0672	239771	239794	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DR. PALIZA NO. 44 ESQUINA LONDRES, PLANTA BAJA,
23	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0567	239208	239383	MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE No. 533, LOCALES 1 Y 2, PLAZA LAS GAVIOTAS
24	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0673	239773	239796	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1813
25	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0516	239248	239423	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
26	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0705	239267	239442	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
27	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0693	239269	239444	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
28	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0513	239265	239440	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
29	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0576	239252	239427	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831



G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
30	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0584	239190	239365	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
31	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0560	239254	239429	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
32	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0546	239253	239428	Visitaduría Biometricos
33	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0543	239247	239422	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
34	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0537	239250	239425	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
35	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0529	239256	239431	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
36	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0494	239257	239432	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
37	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0517	239262	239334	Tuxtla Gutierrez
38	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0642	239128	239303	las flores
39	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0538	239245	239420	Canoa
40	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0596	239260	239435	sede
41	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0586	239266	239441	AV. INSURGENTES SUR #2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
42	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0715	239230	239405	AV. INSURGENTES SUR #2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA, Tel. 5647-6000, Ext. 4520

G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
43	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0514	239268	239443	Visitaduría Biometricos
44	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0728	239767	239799	CEFERESO de Tepic Carretera Libre Tepic, Mazatlan Km.10.6 Ejido el rincon Tepic Nayarit
45	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0690	239772	239790	Sidar y Rovirosa, Esq. Eduardo Molina, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P.15970
46	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0647	239776	239333	AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000
47	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0729	239215	239390	AV. INSURGENTES SUR #2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
48	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0535	239246	239421	san lazaro
49	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0495	239249	239427	sede
50	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0559	239251	239455	AV. INSURGENTES SUR #2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
51	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0497	239259	239434	las flores
52	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0716	239261	239436	cancun
53	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0620	239264	239439	monterrey NL
54	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0652	239110	239285	Ajusco 170
55	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0512	239168	239343	san lazaro
56	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0659	239141	239316	AV. INSURGENTES SUR #2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA, Tel. 5647-6000, Ext. 4520

## G. Cuadro de ubicación

CVO	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
57	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0528	239255	239430	Ignacio López Rayón No. 90, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.
58	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0522	239263	239438	Insurgentes Sur 1888, Col. Floralda, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
59	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0714	239126	239301	Insurgentes Sur 1888, Col. Floralda, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
60	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0727	239130	239305	AV. REVOLUCION NO. 1508 COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, D.F., C.P. 01020. OLIMPO
61	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0732	239132	239307	Bld. Adolfo López Mateos 1950, Col. Tlacopac, San Ángel. D.F. Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049 Tel. 54811000 Ext. 1402,
62	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0593	239139	239314	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUTLALPAN, Tel (55) 53 57 13 74 , Conmut. Tel. 5387-05-00 Ext. 2001
63	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0506	239258	239433	CALLE 4, NO. 25, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.
64	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0684	239127	239302	Palacio de Justicia Federal Sidar y Roviroza S/N esq. Eduardo Molina, Col.del Parque, Deleg.Venustiano Carranza C.P.15960
65	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0661	239131	239306	Bld. Adolfo López Mateos 2321. Col. Tlacopac, San Ángel, D.F. Del. Álvaro Obregón C.P. 1049
66	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0534	239143	239318	Av. Canoa No. 79, Col. Tizapan San Angel, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01090
67	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0653	239140	239315	Av. Bordo de Xochiaca, Lt. 2, Polígono IV, Ciudad Jardín, Municipio de Nezahualcoyotl, Edo. Méx.
68	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0498	239142	239317	Edificio de Bucareli No.22, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06040, 17/03/2010
69	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0737	239135	239310	Antonio Martínez de Castro y José Piña Palacios, Col. San Mateo Xalpa, Del. Xochimilco, D.F. C.P., 16800

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
					Tel. 21564198, Tel. Conmut. 53342130 Ext. 1227
70	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0742	239129	239304	ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACEN C.J.F. 56476000 Ext 2101
71	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0682	239134	239309	Reforma No. 80, Col. Lomas de San Lorenzo Rezonco, Del. Iztapalapa, México, D.F., 09780 Tel. 54263356; Conmutador 50370960- Ext. 1454
72	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0643	239133	239308	JAIME NUNO No. 175, DELEG. GUSTAVO A. MADERO CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE. Tel. 50398701
73	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0553	239159	239440	AV. REVOLUCION NO. 1508 COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, D.F., C.P. 01020. OLIMPO
74	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0585	239158	239333	revo1508
75	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0571	239160	239335	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
76	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0600	239163	239338	Palacio de Justicia Federal Sidar y Rovirosa S/N esq. Eduardo Molina, Col.del Parque, Deleg.Venustiano Carranza C.P.15960
77	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0655	239095	239270	<b>EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN AGUASCALIENTES</b> AV. AGUASCALIENTES SUR N°603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270
78	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0713	239096	239271	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MEXICALI</b> CALLE DEL HOSPITAL N° 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C.

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
79	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0499	239097	239272	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TIJUANA AV. PASEO DE LOS HEROES No. 10540, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,
80	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0718	239098	239273	PASEO LEONA VICARIO Y VIA RAPIDA PONIENTE # 1426, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320
81	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0595	239099	239274	AV. PASEO DE LOS HEROES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,
82	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0702	239101	239276	ALVARO OBREGON No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
83	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0658	239102	239277	CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
84	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0707	239103	239278	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE LA PAZ CONCHA NACAR N° 4520, ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S, C.P. 23090
85	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0657	239104	239279	AV. PATRICIO TRUEBA Y REGIL No. 245 COLONIA SAN RAFAEL CAMPECHE, CAMP. C.P. 24090
86	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0677	239105	239280	CALLE 10 NO. 322 , COL. SAN ROMAN, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMP.
87	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0577	239106	239281	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040
88	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0711	239107	239282	TERCERA CALLE ORIENTE No. 23 ESQUINA CON 3ª AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS. C.P. 30700
89	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0496	239108	239283	CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO., CHIAPAS, TAPACHULA, C.P. 30700

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
90	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0741	239109	239264	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, (CERESO No. 14, "EL AMATE"), RANCHO "SAN JOSÉ", COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS
91	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0725	239111	239286	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 6500, ESQUINA CON REPÚBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPÉSTRE WASHINGTON, C.P. 31236 CHIHUAHUA, CHIH.
92	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0651	239112	239287	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CD. JUAREZ AV. TECNOLOGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUAREZ, CHIH. C.P. 32500
93	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0720	239113	239288I	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREON, COAH., C.P. 27100,
94	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0691	239114	239289	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN SALTILLO. BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA No. 910, COL. SALTILLO 400, C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA.
95	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0679	239115	239290	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, ESQUINA CON CALLE CAMPECHE, SALTILLO, COAHUILA.
96	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0687	239116	239291	CALLE RIO LERMA No. 2610 ESQUINA LIBRAMIENTO PROFESOR FAUSTO ZAPATA MARTINEZ COL. NUEVA AMERICANA C.P. 26070, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
97	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0502	239117	239292	BOULEVARD BENITO JUAREZ No. 601 PISO 2° (ENTRADA POR LA CALLE DE HERMOSILLO No. 5) COLONIA PALMA, MONCLOVA, COAH. C.P. 25730
98	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0649	239118	239293	CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 239 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COL.

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
99	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0712	239119	239294	Av. Tercer Anillo Periferico No. 672, Fracc. Residencial Valle Dorado, Colima, Col. C.P. 28018
100	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0721	239120	239295	EDIFICIO SEDE BOULEVARD DE LAS NACIONES NO. 640, GRANJA 39 FRACCIÓN "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ, <b>ACAPULCO</b> , GRO. C.P. 39890
101	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0688	239121	239296	AV. JUAREZ NO. 24, CENTRO, <b>CHILPANCINGO</b> , GUERRERO, 39000
102	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0648	239122	239297	AV. ÁLVAREZ NO. 78, CENTRO, <b>CHILPANCINGO</b> , GUERRERO, 39000
103	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0696	239123	239298	EUCARIA APREZA NO.4, CENTRO, <b>CHILPANCINGO</b> , GUERRERO, 39000
104	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0694	239124	239299	5 DE MAYO NO. 9, COL. CENTRO, <b>CHILPANCINGO</b> , GRO., C.P. 39000
105	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0711	239125	239300	JOAQUÍN BARANDA NO. 47, COL. CENTRO, <b>IGUALA</b> , GRO., C.P. 40000
106	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0671	239136	239311	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE DURANGO</b> AV. HIERRO Y COBALTO, 1er. PISO, CARRETERA A TORREON KM. 6 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34221.
107	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0734	239137	239312	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TOLUCA</b> AV. NICOLAS SAN JUAN, No. 104, COL. EXRANCHO CUAUHTEMOC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO. C.P. 50010.
108	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0692	239138	239313	SOR JUANA INES DE LA CRUZ N° 302 SUR, COL. CENTRO, C.P. 50000, <b>TOLUCA</b> , ESTADO DE MEXICO
109	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0519	239144	239319	<b>EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EDIFICIO "C" PB GUANAJUATO</b> CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO – SILAO GLORIETA SANTA FE No. 5, COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO.

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
110	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0599	239145	239320	PASEO DE LA PRESA No. 158, COL. PRESA DE LA OLLA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000
111	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0594	239146	239321	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, LEÓN, GTO.
112	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0660	239147	239322	BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1137, COL. COHECILLO, LEON GTO. C.P. 37260
113	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0539	239148	239323	AV. QUETZALLI, No. 901 COL. LOS ALAMOS, CELAYA, GTO. C.P. 38030
114	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0544	239149	239324	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1209 COL. RESERVA AQUILES SERDAN PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42084
115	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0530	239150	239325	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE GUADALAJARA AV. LAS AMERICAS NUM. 1221 FRACC. CIRCUNVALACION AMERICAS SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44602
116	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0563	239151	239326	AMERICAS FILADELFIA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620
117	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0510	239152	239327	AV. AMERICAS NO. 599, COL. LADRON DE GUEVARA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44600.
118	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0598	239153	239328	CALLE JUSTO SIERRA No. 2117, COLONIA LADRON DE GUEVARA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44600
119	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0558	239161	239336	"Periferico Poniente" S/N, Col. El Colli a inmediaciones del Cerro del Colli en el Municipio de Zapopan Jalisco. C.P. 45036, Tel. 01-333-1102197.
120	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0524	239162	239337	LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420
121	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0566	239154	239329	LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420



G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
					KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE <b>GRANDE</b> , JAL. C.P. 45420
122	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0556	239155	239330	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MORELIA</b> AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58270.
123	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0591	239156	239331	<b>PALACIO FEDERAL AV., MADERO ORIENTE NO. 369</b> ALTOS, CENTRO, <b>MORELIA</b> , MICH., C.P. 58000.
124	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0555	239157	239332	CARRETERA URUAPAN – PATZCUARO No. 1380 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE NORTE <b>URUAPAN</b> , MICHOACAN, C.P. 60010 (60220)
125	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0570	239164	239339	Edificio Sede del PJJ en la Cd. de Cuernavaca Blvd. del Lago No. 103, Col. Villas Deportivas, Deleg. Miguel Hidalgo Cuernavaca, Morelos
126	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0532	239165	239340	<b>AVENIDA MEXICO SUR</b> No. 521, 1ER. PISO COLONIA CAJA DE AGUA <b>TEPIC</b> , NAYARIT C.P. 63158
127	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0575	239166	239341	<b>ALAMO</b> No. 127, COLONIA SAN JUAN <b>TEPIC</b> , NAY. C.P. 63130
128	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0564	239167	239342	AV. INSURGENTES No. 868 PONIENTE, COL. FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, <b>TEPIC</b> , NAY. C.P. 63158
129	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0493	239169	239344	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN SANTA ENGRACIA</b> DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710
130	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0533	239170	239345	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN EL CENTRO</b> AV. CONSTITUCION No. 241 PONIENTE COLONIA CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000
131	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0531	239171	239346	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA</b> AV. JUAREZ No.709, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
132	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0540	239172	239347	HEROICO COLEGIO MILITAR No. 204 ESQ. CON *DIAGONAL MARGARITAS, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
133	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0590	239173	239348	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050,
134	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0523	239174	239349	CALLE VICENTE GUERRERO # 207, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000
135	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0536	239175	239350	CALLE AMAPOLAS No. 1202 COLONIA REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX.
136	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0580	239176	239351	AV. JUAREZ NO. 801, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAX.
137	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0710	239177	239352	AV. VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.
138	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0703	239178	239353	TAMPICO No. 106, ALTOS ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA CENTRO SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70600
139	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0645	239179	239354	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.
140	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0572	239181	239356	ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO QUERETARO, QRO. C.P. 76000
141	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0646	239182	239357	AV. CONSTITUYENTES # 28 COL. CENTRO QUERETARO, QRO. C.P. 76000
142	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0644	239183	239358	AV. CONSTITUYENTES # 24 COL. CENTRO QUERETARO, QRO. C.P. 76001
143	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0697	239768	239791	CALLE JOSE SIUROB N° 13 COL. ALAMEDA, QUERETARO, QRO. C.P. 76040
144	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0574	239185	239360	Av. Andrés Quintana Roo, Lt. 1, Mza. 57, Supermanzana 50., Cancún, Quintana Roo., CP 77500
145	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0557	239186	239361	Av. Andrés Quintana Roo #245 SM.50, MZ.57, Lote 1, Torre "B", 1er Piso

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
					C.P. 77533 Cancún, Quintana Roo Tel: (01998) 283 3000 ext. 1405 Tel. red: #924 1405
146	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0597	239187	239362	AV. JOSÉ MARIA MORELOS N°348, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ CHETUMAL, Q. ROO,
147	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0507	239188	239363	ESQ. VALLEJO-COMONFORT, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSI, S. L. P. C.P. 78000
148	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0504	239189	239364	AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, "PLAZA MUÑOZ", C.P. 78170, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.
149	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0554	239191	239366	IGNACIO COMONFORT # 765, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.
150	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0545	239192	239367	M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S. L. P., C.P. 79000
151	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0561	239193	239368	PALACIO DE JUSTICIA DE MAZATLÁN AV. OLAS ALTAS, No. 1300, COL. CENTRO, ESQUINA CON MARIANO ESCOBEDO, MAZATLAN, SINALOA, CP. 82000, 01669 9156200
152	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0578	239194	239369	RIO BALUARTE No. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017
153	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0581	239195	239370	RÍO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERÍA, C.P. 82017, MAZATLÁN, SINALOA. "ENTRADA AL SITE".
154	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0542	239196	239371	RIO BALUARTE No. 1220 FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017
155	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0526	239197	239372	RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017
156	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0562	239198	239373	EDIFICIO SEDE CARRETERA A NAVOLATO 10321 PONIENTE, COLONIA SINDICATURA DE AGUARATO, CULIACAN, SIN. C.P. 80375
157	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0503	239199	239374	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2213 NTE. FRACC. LAS FUENTES. EDIFICIO

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACION
					TERRANOVA C.P. 81223
158	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0573	239200	239375	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON.
159	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0550	239201	239376	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260,
160	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0552	239202	239377	PASEO RIO SONORA # 159, COL. HACIENDA DE LA FLOR, C.P. 83090, HERMOSILLO, SONORA.
161	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0583	239203	239378	AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000
162	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0505	239204	239379	CALLE SAHUARIPA ESQUINA NAINARI COLONIA CUAUHTEMOC CIUDAD OBREGON, SON. C.P. 85110
163	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0587	239205	239380	JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUINA BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES COLONIA CAMPESTRE CIUDAD OBREGON, SON. C.P. 85160
164	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0569	239206	239381	CALLE 9 Y AV. 38 No. 3801, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83268
165	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0549	239207	239382	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE VILLAHERMOSA MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090
166	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0501	239209	239384	AV. MALECON LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA No. 729 PISOS 2° Y 3°, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
167	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0675	239210	239385	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CD. VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87090
168	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0738	239211	239386	CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 500, ESQUINA CON CALLE TERAN COLONIA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88500
169	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0723	239212	239387	DR. JOSE LUIS GONZALEZ No. 391 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88690
170	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0641	239213	239388	CALLE PASEO DE LAS CAOBAS No.108 FRACCIONAMIENTO ANTONIO J. BERMUDEZ, C.P. 88727, CD. REYNOSA, TAMPS.
171	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0686	239214	239389	CALLE OCCIDENTAL No. 2340, ENTRE BULEVAR MORELOS Y CALLE SEPTIMA, COL. AMPLIACIÓN RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS.
172	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0722	239216	239391	CALLE SEXTA Y BRAVO No. 84 COLONIA CENTRO MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87300
173	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0700	239217	239392	GENERAL LAURO VILLAR No. 272, PISO 2° FRACCIONAMIENTO VILLA DEL MAR, MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87410
174	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0685	239218	239393	CALLE 1era. Y BRAVO, ESQ. S/N, COL. CENTRO, C.P. 87300, MATAMOROS, TAMPS.
175	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0755	239219	239394	AV. PASEO COLON No. 3660, COL. JARDIN NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88260
176	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0515	239220	239395	OCAMPO No. 1701, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88040
177	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0500	239221	239396	ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.

## G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
178	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0521	239222	239397	CALLE HANGARES ESQ. FELIPE PESCADOR, COL. NUEVO AEROPUERTO, <b>TAMPICO</b> , TAMAULIPAS, C.P. 89337
179	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0511	239223	239398	BENITO JUÁREZ No 53, COL. CENTRO, <b>TLAXCALA</b> , TLAXCALA C.P. 90000
180	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0525	239224	239399	CARRETERA OCOTLAN No. 21 COL. SAN GABRIEL CUAUTLA <b>TLAXCALA</b> , TLAXCALA C.P. 90117
181	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0509	239225	239400	2a. PRIVADA DE CEDROS NO. 9 COL. SAN BUENA AVENTURA ATEMPAN, <b>TLAXCALA</b> , TLAX. C.P. 90000
182	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0601	239226	239401	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 36 COLONIA CENTRO <b>TLAXCALA</b> , TLAX. C.P. 90000
183	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0592	239227	239402	AV. GUERRERO 56, COL. CENTRO, C.P. 90000, SEGUNDO PISO, <b>TLAXCALA</b> , TLAX.
184	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0588	239228	239403	<b>PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE BOCA DEL RIO</b> AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURON, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299
185	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0654	239229	239404	AV. HABANERAS # 315, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294, <b>BOCA DEL RIO</b> , VERACRUZ
186	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0698	239231	239406	RUIZ CORTINES # 1628 COL. FERRER GUARDIA <b>XALAPA</b> , VER. C.P. 91020
187	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0733	239232	239407	EDIFICIO SEDE, AV. CULTURAS VERACRUZANAS N° 120, COL. LA RESERVA TERRITORIAL,, <b>XALAPA</b> , VER. C.P. 911098
188	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0699	239233	239408	MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO <b>TUXPAN</b> , VER. C.P. 92880
189	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0695	239234	239409	MANUEL MAPLES ARCE No. 188 COLONIA RODRIGUEZ CANO <b>TUXPAN</b> , VER. C.P. 92880
190	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0547	239235	239410	CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHEMOC, COL. BUROCRATICA, <b>TUXPAN</b> ,

G. Cuadro de ubicación

CVO.	MARCA	SERIE DE SERVIDOR	INVENTARIO	INVENTARIO MONITOR	UBICACIÓN
					VER.
191	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0582	239236	239411	AV. DE LAS PALMAS PREPARATORIA S/N, ESQUINA TAJIN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, <b>POZA RICA, VERACRUZ</b>
192	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0548	239237	239412	EDIFICIO SEDE DEL PJF, EN LA CD. DE COATZACOALCOS, VER. AVENIDA UNIVERSIDAD (ANTES ANTIGUA CARRETERA MINATITLAN) KM. 12, COL. RESERVA TERRITORIAL, EN COATZACOALCOS, VER.
193	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0589	239238	239413	AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, <b>CORDOBA,</b> VERACRUZ
194	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0568	239239	239414	<b>PALACIO JUSTICIA FEDERAL DE MERIDA</b> CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84°, COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070
195	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0551	239240	239415	Edificio Sede Del PJF, en la Cd. de Zacatecas, Calle Lateral 1202, Col. Cerro del Gato S/N, Cuadrante Suroeste, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.
196	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0508	239241	239415	
197	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0527	239242	239417	
198	IBM xSeries 3500 Mod 7977	99E0579	239244	239419	

# H. Modelos de cartas

---

A



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 2

### Componentes y partes originales.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la Partidas # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, las refacciones para el mantenimiento correctivo, se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos en nuestras bodegas tenemos en existencia de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 4

### Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional Número XXXXX/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partidas # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes que contamos con las partes y refacciones necesarias para que los equipos puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

---

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 6

### Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partidas No. \_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para proveer los servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación del mantenimiento correctivo, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

## Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/\_\_\_\_\_/20\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partidas # \_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

---

Nombre, Firma

# I. Formatos

---



**FORMATO 1**

**Descripción detallada de los bienes ofertados**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de los servicios ofertados por la empresa \_\_\_\_\_  
de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. xxxx/ \_\_\_\_\_ 2013, para  
la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción)

Marca: \_\_\_\_\_

Modelo:) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes: \_\_\_\_\_

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



# Anexo 2

CARTA PROTESTA

México, D.F. a        de        de 2014

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 16 de las bases del **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 16 de las bases del **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

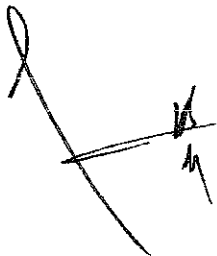
Atentamente

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DCS se abstendrá de firmar del contrato correspondiente.



# Anexo 3

# Propuesta Económica



PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Propuesta Económica

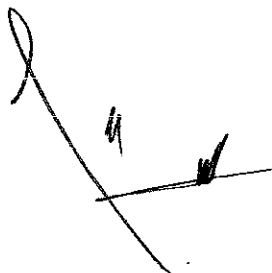
“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A 198 SERVIDORES TIPO TORRE MARCA IBM SYSTEM X3500, MODELO 7977”.

PARTIDA ÚNICA

Partida	Servicio	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Mensual Total
	Servidores tipo torre Marca: IBM System X3500, Modelo 7977.	198			

Costo total por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	\$ _____ (Letra)
--	------------------

# Anexo 4



## CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

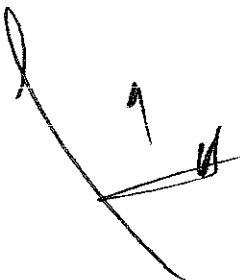
(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del **Concurso Público Sumario número OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente

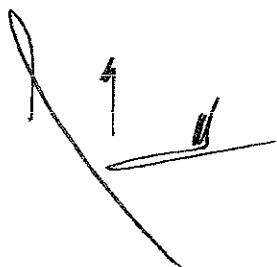
Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del **Concurso Público Sumario número OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/016/2014**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a large, stylized letter 'D' and some smaller scribbles.

# Anexo 5

Handwritten signature or initials consisting of a large, stylized letter 'P' on the left, a vertical line with a small hook at the top in the middle, and a horizontal line with a small hook at the right end at the bottom.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA (NOMBRE DE LA EMPRESA), EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL (NOMBRE Y CARGO DEL QUE SUSCRIBE) CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

1.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

1.2. \_\_\_\_\_, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y \_\_\_\_\_, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción I del Acuerdo General 6/2009, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.

1.3. Los servicios materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de \_\_\_\_\_ previsto en el o los artículos \_\_\_\_\_ del Acuerdo General 6/2009, autorizado por el Secretario Ejecutivo de Administración, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, como consta en \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 1**.

1.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_, cuya copia simple se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

1.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

1.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TLO, cuya copia simple se agrega como **Anexo 3**.

1.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

### II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de \_\_\_\_\_ como consta en la Escritura Pública número \_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público \_\_\_\_\_ bajo los siguientes datos \_\_\_\_\_, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 4**.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. El \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público \_\_\_\_\_ bajo los siguientes datos \_\_\_\_\_, cuya copia simple se integra al presente contrato, con el que acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. **Anexo 5.**

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009, vigente.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \_\_\_\_\_ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 6.**

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, lo que acredita en términos del comprobante \_\_\_\_\_ que adjunta al presente contrato como **Anexo 7.**

### III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

## CLÁUSULAS.

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar a "EL CONSEJO" los servicios consistentes \_\_\_\_\_, en términos de lo que establece este contrato y conforme a las especificaciones contenidas en el a **Anexo 8** denominado \_\_\_\_\_, que forma parte integrante del presente instrumento.

El servicio incluye todos los suministros, insumos, recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para cumplir con el objeto de contrato.

### SEGUNDA. MONTO.

El importe de los servicios objeto de este contrato, asciende a la cantidad de XXXXXXXXXXXX (cantidad con letra) más XXXXXXXXXXXX (cantidad con letra) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, dando un costo total de XXXXXXXXXXXX (cantidad con letra). Lo anterior, de conformidad con la cotización que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo 9.**

La cantidad señalada cubre a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

#### **TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete y se obliga a cubrir todos aquellos impuestos y derechos que se generen con motivo del presente contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado que cubrirá el "EL CONSEJO", y cuyo traslado y pago llevará a cabo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme a la ley respectiva.

En general, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de atender las obligaciones fiscales federales y estatales que se originen derivado del cumplimiento del presente contrato.

#### **CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en (señalar el domicilio de la ciudad en donde se presta el servicio), por mensualidades vencidas, de conformidad con lo que señala la cláusula segunda, dentro de los veinte días hábiles siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones en la materia, así como a la normativa que determine "EL CONSEJO", según corresponda.

b) Documentación que acredite que la prestación del servicio se realizó en los términos establecidos en el presente contrato y el **Anexo Técnico** correspondiente, tales como fatigas, bitácoras, listas de asistencia, entre otros, debidamente validados por el Administrador Regional, Delegado Administrativo, o el Administrador de Edificio de "EL CONSEJO", según corresponda.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por lo que "EL CONSEJO" no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

La facturación presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionarse dentro de los últimos días hábiles del mes.

En caso de que las facturas y/o su documentación anexa presente errores, se suspenderá la revisión y se devolverá al prestador del servicio para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de revisión y pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Queda expresamente convenido que "EL CONSEJO" podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

#### **QUINTA. PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que deberá ser igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO" quien, en su caso, los podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes de realizar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



**SEXTA. VIGENCIA.**

El plazo de vigencia del presente contrato será de \_\_\_\_ meses forzosos para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y voluntario para “EL CONSEJO” contados a partir del \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_.

Cuando éste último desee darlo por terminado, bastará que de aviso por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” con quince días naturales de anticipación.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES.**

El presente contrato podrá ser modificado, por una sola vez, dentro de su vigencia, cuando así lo considere conveniente “EL CONSEJO”, siempre y cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a modificar sus precios fundamentadamente, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009, vigente.

Del mismo modo, por razones fundadas, se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, así como las estipulaciones de su **Anexo Técnico**, siempre y cuando no impliquen variación al objeto principal del contrato, de conformidad con el artículo 115 del Acuerdo General 6/2009, vigente.

La modificación será por escrito y obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

**OCTAVA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

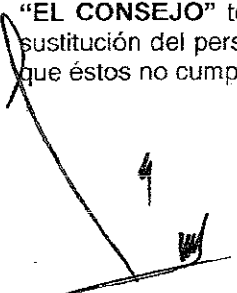
“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como con todo lo requerido para ello. Igualmente, se obliga a sujetarse a las normas y directrices que “EL CONSEJO” le indique para alcanzar los objetivos convenidos.

Las partes convienen en que los servicios objeto del presente instrumento, serán realizados exclusivamente por el personal designado y/o acreditado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, mismo que deberá ceñirse a los procedimientos prescritos por “EL CONSEJO”, para el control de entradas y salidas de sus inmuebles.

No obstante lo anterior, y dado que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tiene la capacidad y experiencia necesaria, podrá sugerir a “EL CONSEJO”, cambios o adaptaciones respecto de los mismos, para mejorar y optimizar dichos procedimientos, conforme a la normativa aplicable que “EL CONSEJO” utilice para ello.

La forma de prestación del servicio y la descripción de las actividades que llevará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, serán las que determine “EL CONSEJO” de conformidad con el **Anexo Técnico**, que contiene los datos respecto al número de elementos y turnos en los que se deberán prestar los servicios objeto de este contrato, lugar donde se prestará, su ubicación, las funciones genéricas, deberes, obligaciones y prohibiciones correspondientes a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, así como aquellas que disponga “EL CONSEJO” según sus necesidades.

“EL CONSEJO” tendrá la facultad en todo momento de solicitar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la sustitución del personal, así como los insumos y materiales con los que presente el servicio, cuando advierta que éstos no cumplan satisfactoriamente con la calidad y los lineamientos establecidos en este contrato.



**NOVENA. SUPERVISIÓN.**

“EL CONSEJO”, a través de la Dirección General de Servicios Generales (o en el interior de la República, la Coordinación de Administración Regional, por medio de las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas o por las Administraciones de Edificios Centrales según corresponda), tendrán en todo momento el derecho de supervisar y/o verificar que los servicios se realicen de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como en las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**.

**DÉCIMA. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

“EL CONSEJO” otorgará las facilidades necesarias a fin de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tenga acceso a las instalaciones en donde se vaya a prestar el servicio, reconociendo éste la existencia de los sistemas de control y seguridad que tiene “EL CONSEJO”, los cuales se compromete a acatar y respetar, sin menoscabo de las recomendaciones que en su caso, llegara a hacerle a “EL CONSEJO” en términos de la cláusula octava del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá de los daños y perjuicios que ocasione a “EL CONSEJO” así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal, que utilice para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar, dentro de los \_\_\_\_ días \_\_\_\_ (naturales o hábiles) siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil por \_\_\_\_\_ (especificación de acuerdo a las necesidades del Consejo), la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de “EL CONSEJO” y/o de terceras personas.

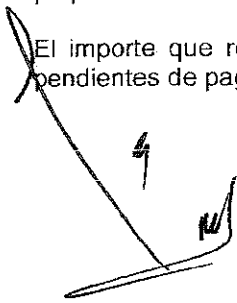
**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente prestación del servicio, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de retraso en la prestación de los servicios por causa justificada, “EL CONSEJO” podrá conceder a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” una prórroga o espera para ese efecto; de no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el monto que resulte de aplicar el equivalente al diez al millar diario a la cantidad sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

Cuando la prestación del servicio requiera condiciones especiales para “EL CONSEJO”, el Comité podrá autorizar se establezca una pena convencional bajo criterios diferentes, que invariablemente deberá ser proporcional al incumplimiento o retraso en la ejecución de tales servicios.

El importe que resulte de la aplicación de las penas, “EL CONSEJO”, lo descontará de las cantidades pendientes de pago en favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.



**DÉCIMA TERCERA. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD.**

En caso de que se hayan detectado que los servicios no se presten en la forma y términos convenidos o que los insumos no cumplen con la calidad requerida, "EL CONSEJO", procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los servicios, a fin de determinar si es procedente, la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Cuando para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice personal para su ejecución en forma directa, sus inasistencias se descontarán de la facturación correspondiente o, en caso excepcional, mediante la emisión de notas de crédito, considerando el costo mensual del elemento entre treinta días y multiplicado por los días de inasistencias, lo que arrojará el total de la deductiva.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será sin perjuicio de aplicar las penas convencionales que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.**

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "EL CONSEJO", el objeto del presente contrato, incluyendo las modificaciones que se le autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde el inicio de la vigencia del contrato hasta que se cumpla a entera satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por "EL CONSEJO", a través de la Dirección General de Recursos Materiales.
- d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriba convenio modificatorio que incremente el monto de este contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a entregar a "EL CONSEJO" la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días \_\_\_\_ (hábiles o naturales) posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato terminará, sin responsabilidad para "EL CONSEJO", en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.

- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009, vigente.
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **"EL CONSEJO"**.

Se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar el servicio, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.**

**"EL CONSEJO"** podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la ejecución de los servicios materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009, vigente.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione los servicios en los términos de este contrato.
- b) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspende la ejecución de los servicios, o si no los presta adecuadamente.
- c) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, traspassa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
- f) Si los servicios materia del presente contrato, no se prestan con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**.
- g) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- h) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"**, dentro de los plazos establecidos.
- i) Si no entrega la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que ocasione el personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante la ejecución del presente contrato, dentro del plazo señalado para ello.
- j) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Quando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el Área Operativa que corresponda comunique por escrito al prestador de servicios el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el Área Operativa que corresponda propondrá al Comité la resolución de la rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios.

#### **DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO.**

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.

#### **DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como empleador y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos, y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

#### **VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **"EL CONSEJO"** para la prestación del servicio materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **"EL CONSEJO"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009, vigente.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de donde haya derivado la adjudicación, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

**VIGÉSIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en \_\_\_\_\_ tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

**FIRMAS**

**POR "EL CONSEJO"**

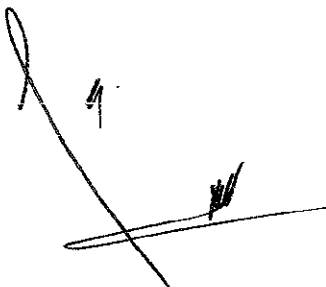
**POR "EL PRESTADOR DE  
SERVICIOS"**

\_\_\_\_\_  
**Titular de la  
Secretaría Ejecutiva de  
Administración**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo  
del representante legal**

\_\_\_\_\_  
**Titular de la  
Dirección General de Recursos  
Materiales**

# Anexo 6

Handwritten signature and scribbles in the bottom left corner, including a large loop and a horizontal line.

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en la referido al contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Servicios Generales; **C)** En el caso de que se concedan modificaciones al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A.

